



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MIGUEL ANTONIO ARREGOCES PRIETO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y CEMENTOS ARGOS, radicado único No 08.001.31.05.003.2017.00436.01 y **RADICADO INTERNO 69870**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)”

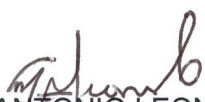
RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso ordinario instaurado por el señor MIGUEL ANTONIO ARREGOCES PRIETO, en contra de COLPENSIONES Y CEMENTOS ARGOS, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Sin Costas en esta instancia”.

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, ARIEL MORA ORTIZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintisiete (27) de abril del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de abril del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral